

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 12.787 /

Monte Patria, 12 de Noviembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 1123, de fecha 26.08.2015.
- Ordinario N° 45, de fecha 29.10.2015, donde modifica la fecha del servicio.
- Cotización de proveedor Pablo Cesar Jofré Carvajal, RUT. [REDACTED] por \$ 60.000.
- Cotización del Proveedor Implementos Para Deportes del limari, RUT. [REDACTED], por \$ 72.000.
- Cotización del Proveedor Senel Araya, RUT. [REDACTED], por \$81.000.

RESUELVO

DIRECTOR
DE
CONTROL

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-2381-SE15, por compra de 60 colaciones (1 yogurt, 1 plátano y 1 sándwich jamón queso), para alumnos de la escuela Buenaventura de la Localidad de Hacienda Molles, que participan de actividad de Aniversario del Establecimiento, suspendidas debido al terremoto, a entregar por el proveedor **PABLO CESAR JOFRE CARVAJAL, RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$60.000** (setenta mil pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 002 "Complemento Alimenticio Alumnos Escuela"**, área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE